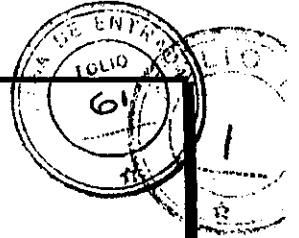


00134-08 20 OCT. 2008



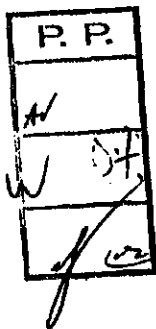
PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COMPRAS Y CONTRATACIONES

EXPEDIENTE N°: 206/08

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACION PRIVADA N° 04/08

**OBJETO: "COMPRA DE EQUIPAMIENTO
INFORMATICO PARA DIGITALIZACION"**

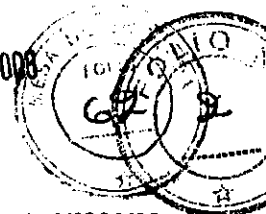


Buenos Aires, 23 DIC 2008



00134-08

20 OCT. 2008



Expediente N°206/08

ESPECIFICACIONESExpediente N°: 206/08Licitación Privada N°: 04/081. Objeto: "Compra de equipamiento informático para digitalización"Renglón Único**Especificaciones Técnicas:****Elemento: HARDWARE**

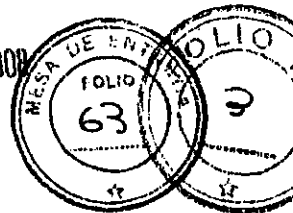
- Procesador Intel Xeon E5405 2. GHz Quad-Core Dvd-Rom.
- Memoria 4 GB DDR2 FBDIMM 667MHz.
- 2 HD 250GB 7200 RPM SATA Hot-Swap.
- 2SAS (Serial Attached SCSI) Host Bus Adapters
- Windows 2008 Server Standard Edition en español.
- System storage Dual Controller.
- Capacidad 2TB Hot-Swap 15 K SAS.
- 2 Cables SAS 3m.
- Procesador Intel Core2 Duo E7200
- Dvd-Rw
- Memoria 2Gb DDR2
- HD 320Gb SATA
- Teclado, Parlantes y Mouse.
- 6 Puestos con sistemas operativos Windows XP Professional.
- 12 Monitores de 19" LCD
- 3 escaner: **Características** alimentador automático de documentos y mesa digitalizadora (A3), tamaños máximos de documentos (alimentador automático A3, escaneo en modo blanco y negro, escala de grises y color, imagen en formatos TIFF, TIFF MultiPage, JPEG, JPEG2000, PDF, PDF/A, BMP, COLOR 24BITS, Modos de digitalización (alimentador automático, mesa digitalizadora, dorso y frente simultáneamente), Velocidad mínima de 60 imágenes por minuto a 200 dpi, en blanco y negro, conectividad USB, software para digitalizar debe poder: rotar imágenes (90°, 180°, 270° y 360°), previsualización simultánea de 6 imágenes como mínimo, duplicar e invertir imágenes, reordenar las imágenes digitalizadas, detección de alimentación incorrecta, eliminación de páginas en blanco, contador de páginas, volumen diario recomendado (desde 8000 páginas por día, en formato A4), resolución óptica de salida 600dpi, requerimientos de energía 100 a 127V y 220 a 240 V 50Hz, deberá presentarse el cumplimiento de especificaciones de cuidado de factores medioambientales ENERGY STAR. Todos los valores referidos a velocidad, volumen, etc se calculan en base papel tamaño A4 apaisado.





00134-08

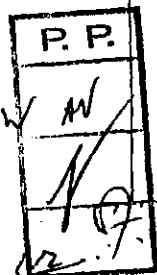
20 OCT. 2008



Expediente N°206/08

Elemento: SOFTWARE

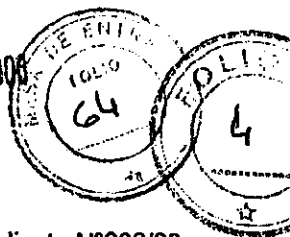
- **Administración del sistema.** La administración del sistema deberá ser sencilla y el manejo de usuarios y grupos deberá ser integrado a los definidos en el LDAP de la organización, para que la seguridad sea administrada por el sistema operativo.
- **Almacenamiento de información:** La información deberá ser almacenada de forma centralizada en una librería de documentos que resida en la red.
- **Interfaz de usuario:** El sistema deberá contar con una interfaz fácil e intuitiva para el usuario, tanto en el software cliente que puede instalarse en la pc, como en la versión que esté disponible para acceder desde la Web. El mismo deberá estar en idioma castellano o en su defecto en inglés.
- **Escalabilidad de la plataforma:** El software deberá contar con la posibilidad de ser escalado si el crecimiento de la plataforma lo llegara a requerir, manteniendo su óptimo funcionamiento y un balanceo de carga entre los distintos servidores.
- **Búsqueda de información:** La información debe poder ser recuperada por cualquiera de las propiedades/items que se le cargaron al documento y por la combinación de las mismas, permitiéndonos armar distintos criterios de búsquedas. Los criterios de búsqueda deben tener la posibilidad de guardarse para poder ser reutilizados sin la necesidad de volver a confeccionarlos.
- **Plataforma abierta:** El software deberá brindar la posibilidad de tomar todas y cada una las imágenes y sus respectivos atributos de manera tal que los mismos puedan ser transportados para poder ser incorporados en cualquier otro software de gestión documental.
- **Ingreso de información:** El software de gestión documental deberá tener incorporada la posibilidad no sólo de que los usuarios puedan ingresar documentación manualmente, sino que también deberá poderse realizar la carga de imágenes por medio de un escáner en forma masiva. El sistema deberá permitir asimismo el ingreso de datos contenidos en códigos de barras. El sistema deberá manejar todo tipo de formatos, ej: jpeg, tiff, P.D.F, archivos de impresión, etc.
- **Digitalización:** En el momento de digitalizar el software deberá poder: rotar imágenes (90°, 180°, 270° y 360°), previsualización simultánea de 6 imágenes como mínimo, duplicar invertir imágenes, reordenar las imágenes digitalizadas.
- **Links:** Deberá posibilitar la generación de links entre documentos cargados en la plataforma, permitiendo relacionar los mismos entre si, evitando cargar información redundante.





00134-08

20 OCT. 2008



Expediente N°206/08

- **Urls de documentos:** Los documentos podrán ser llamados desde cualquier aplicación externa a través de una dirección URL que identifique a cada uno de los documentos dentro de la librería.
- **Auditorías:** El software deberá permitir mantener registros de auditoría de eventos fundamentales como: eliminación de un documento, carga de un documento, modificación de un documento, registros de conexión de un usuario, etc.
- **Portabilidad:** El software deberá tener la posibilidad de exportar la base de datos y las imágenes a medios extraíbles y que las mismas puedan ser accedidas directamente desde el medio sin la necesidad de instalar ningún software de forma local.
- **Origen:** Preferentemente el software debería ser de desarrollo nacional, mínimamente en alguno de sus módulos. El mismo deberá poseer instalaciones de referencia en el país, en lo posible relacionados con el ámbito gubernamental.

CLAUSULAS PARTICULARES

PROCEDIMIENTO DE APERTURA

El día *14* de *Noviembre* de 2008 a las *13:00* horas se procederá en la oficina de COMPRAS Y CONTRATACIONES de la PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN, Avenida Callao 25, 4° piso "G", Ciudad de Buenos Aires, a dar inicio al acto de apertura de las ofertas, labrándose el acta correspondiente, la cual será suscripta por los funcionarios del Organismo asistentes y los oferentes que deseen hacerlo, incluyendo las observaciones que consideraran menester agregar.

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas podrán presentarse hasta el día y horario fijado para la apertura de los sobres, en la oficina de COMPRAS Y CONTRATACIONES de la PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN, Av. Callao 25, 4° piso Dpto. "G", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las ofertas técnicas deberán presentarse en forma independiente (por separado) de las ofertas económicas.

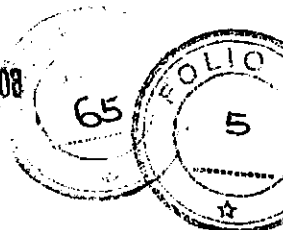
Los interesados deberán identificarse y constituir domicilio, en los cuales se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen. De no cumplimentarse este requisito





00134-08

20 OCT. 2008



Expediente N°206/08

las notificaciones y/o modificaciones se considerarán cumplidas, a sus efectos, con la Publicación que se realice en la Cartelera Central del Organismo así como en la página web de la Procuración Penitenciaria de la Nación www.ppn.gov.ar

MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán mantener su oferta por un período de 30 (treinta) días hábiles a partir del acto de apertura de los sobres, (de conformidad a lo establecido en el Inc.61, del Art.61, del Anexo I de la Resolución 46/06).

EXHIBICION DE PREADJUDICACIONES Y TÉRMINO PARA IMPUGNAR

Los anuncios de preadjudicación serán publicados en el Boletín Oficial y en la cartelera dispuesta a tal efecto en el hall del cuarto piso del domicilio del Organismo, Avenida Callao N° 25, por el término de DOS (2) días. El plazo para formular las impugnaciones será de TRES (3) días desde el vencimiento de la exhibición (de conformidad a lo establecido en el Inc.79, del Art.61, del Anexo I de la Resolución 46/06).

EQUIPAMIENTO - GARANTÍA - VICIOS

Deberán describirse en todos los casos marcas y modelos de las partes constitutivas del equipo ofrecido. Adjuntar acreditación del Registro de Marca.

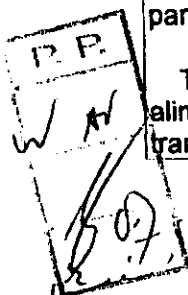
Deberá entenderse que los requerimientos técnicos y formales del equipamiento son considerados mínimos y se deberán explicar todas aquellas ventajas o facilidades que mejoren las especificaciones solicitadas.

Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (nuevos y sin uso significa que el Organismo será el primer usuario de los equipos). Todos los elementos ofertados, ya sean hardware o software, deberán estar vigentes al momento de la presentación de la oferta, no pudiendo haber sido discontinuados o anunciados como tales.

Los oferentes deberán acreditar fehacientemente el haber provisto e instalado en nuestro país, equipos y software como los cotizados.

En el momento de la entrega, los adjudicatarios deberán proveer todos los manuales para el usuario, originales, preferentemente en castellano.

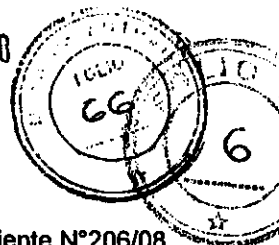
Todos los equipos alimentados por la línea de CA deberán operar con una alimentación de 220 VCA 50 Hz, monofásica con toma corrientes de 3 patas planas, sin transformador externo de 110v/220v.





00134-08

20 OCT. 2008



Expediente N°206/08

Los adjudicatarios deberán proveer por un período de al menos 24 meses, in situ, un servicio de garantía integral (partes, mano de obra y reemplazo inmediato de partes dañadas), el incumplimiento con dichos servicios se considerará cláusula de rescisión de contrato sin que ello acarree ningún tipo de gasto o compromiso por parte del Organismo contratante.

El tiempo de respuesta por reclamos a los llamados deberá ser de 24hs. como máximo y el período de reparación o reemplazo para el completo funcionamiento de los equipos será como máximo de 72 hs de efectuado el llamado. Cuando la magnitud de la avería requiera el traslado del equipamiento para su reparación en laboratorio, el mismo será por cuenta y responsabilidad del adjudicatario y no generará ningún costo adicional para la Procuración Penitenciaria, y en tal caso se deberá brindar un reemplazo similar que permita el normal desempeño de las actividades del Organismo.

No se aceptarán como causal de excepción de garantía, descripciones ambiguas como ser "mal uso del equipamiento", etc.

La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de vicios redhibitorios que se adviertan durante el plazo de seis (6) meses, computados a partir de la misma.

No deberá contemplarse en la garantía los consumibles (rodillos y lámparas).

ACLARACIONES PARTICULARES

Los oferentes deberán acreditar certificación ISO 9001 - 2000 para el proceso de producción, como mínimo.

La Procuración Penitenciaria no reconocerá ningún gasto por cualquier concepto que no esté taxativamente especificado en las ofertas. Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos, fijos e inamovibles.

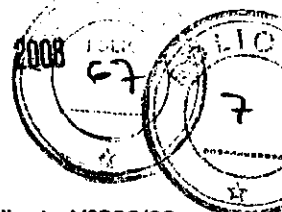
La oficina de COMPRAS Y CONTRATACIONES podrá requerir la presentación de la documentación que estime necesaria en mérito a los datos de los Anexos II y III, debiendo el oferente presentarla en el plazo que se le indique, quedando a exclusivo criterio de la PROCURACIÓN PENITENCIARIA la desestimación de la oferta cuando dichas omisiones afectaren a las partes esenciales de la propuesta; así como su correspondiente ejecución de garantía de oferta por dicho incumplimiento.

En virtud a establecer el cumplimiento de las características de los elementos solicitados por el Organismo y para mejor ilustrar las propuestas, las muestras de ofertas



00134-08

20 OCT. 2008



Expediente N°206/08

podrán presentarlas hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura en el lugar que indique las cláusulas particulares (de conformidad a lo establecido en el inc 58 del Art 61 del Decreto 5720/72).

Estas muestras, sin embargo, no reemplazarán las especificaciones técnicas expuestas en cada renglón, siendo tales especificaciones lo fundamental y las muestras lo accesorio (de conformidad a lo establecido en el Inc.47, párrafo 2 del Art.61 de la Resolución 46/06).

ALTERNATIVA: Los oferentes podrán ofrecer propuestas alternativas que representen un mejor precio o una mayor calidad de la adquisición que se desea realizar, las que serán tenidas en cuenta en el momento de seleccionar la propuesta más conveniente.

FORMA DE ENTREGA DE EQUIPOS

Los equipos deben entregarse instalados y funcionando en un plazo no mayor a los quince (15) días de presentada la Orden de Provisión, excepto que se acuerde entre ambas partes y en forma fehaciente, diferente sistema de recepción o entrega parcializada. En todos los casos se deberá coordinar con el Sr. Director de Gestión Administrativa Lic. Alberto Mc Gann, al teléfono 4124-7377, para las recepciones de los elementos a proveer.

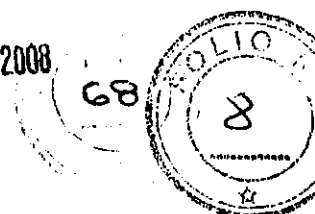
El incumplimiento de la entrega en fecha acarreará sanciones para el adjudicatario, a partir de las cuales se ejecutará el porcentual correspondiente a la garantía en cuestión.

W
SV
OF



00134-08

20 OCT. 2008



Expediente N°206/08

CLAUSULAS GENERALES**REQUISITOS PARA CONTRATAR**

a) Los oferentes deberán adjuntar una "DECLARACION JURADA" sobre el cumplimiento de los requisitos enumerados en el inciso 2° o su encuadre en algunas de las excepciones del inciso 3°, según corresponda, del Decreto N° 5720/72, actualizado por los Decretos 825/88 y 1792/88, reglamentarios del artículo 61 de la Ley de Contabilidad. La citada "DECLARACION JURADA", deberá confeccionarse de acuerdo al modelo que como "PLANILLA ANEXA I" se adjunta y que pasa a formar parte integrante de las presentes cláusulas generales.

b) El/los preadjudicatario/s deberá/n acreditar el efectivo cumplimiento de los extremos enunciados en el inciso 2° o su encuadramiento dentro de las excepciones del inciso 3°, según corresponda, mencionados en el ítem anterior, dentro de los dos (2) días a contar desde la exhibición de la preadjudicación respectiva. A tal efecto, deberán ingresar a la oficina de COMPRAS Y CONTRATACIONES, Avenida Callao N° 25, 4° piso "G", Ciudad de Buenos Aires, dentro del plazo indicado, la documentación detallada en "LA PLANILLA ANEXA II", que se adjunta y que pasa a formar parte integrante de las presentes cláusulas generales.

c) A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 1° del Decreto N° 5720/72, modificado por los Decretos 1792/88 y 825/88, Reglamentarios del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, los oferentes deberán adjuntar a su oferta, el formulario que como "PLANILLA ANEXA III" se adjunta y que pasa a formar parte de las presentes cláusulas generales, debidamente firmado y **completados** todos los datos solicitados.

d) Cumplimiento de lo exigido por la Resolución 262/95 de la Secretaria de Hacienda del Ministerio de Economía Obras y Servicios Públicos y disposiciones N° 10 y N° 21 dictadas -conjunta y respectivamente- por la Contaduría General de la Nación y la Tesorería General de la Nación, para altas, bajas y modificaciones de datos de beneficiarios de pagos según corresponda.

REQUISITOS DE LA OFERTA

a) La oferta deberá presentarse en papel membrete del proveedor identificado con la **letra "X" y la leyenda "documento no válido como factura"** ambos preimpresos, como lo determina el artículo 9 de la Resol. Gral. 3803 de la DGI y debe contener el precio unitario, cierto, y el precio total general de la propuesta.

b) RESOLUCION GENERAL de la AFIP N° 1814/05 y su modificatoria. Los oferentes deberán acompañar con su propuesta la acreditación del **certificado fiscal para contratar**, otorgado en los términos contemplados en dicha norma; **salvo aquellas presentaciones de ofertas cuyo monto total sea inferior a Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-)**

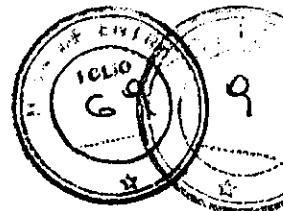
c) La propuesta y la documentación requerida deberá ser presentada por duplicado, compaginándose por separado, identificando un ejemplar con la palabra **"Original"**, el





00134-08

20 OCT. 2008



Expediente N°206/08

cual será considerado a todos los efectos como oferta válida y el otro ejemplar con la palabra **"Duplicado"**.

d) La oferta deberá presentarse en un sobre perfectamente cerrado, en el que se deberá especificar en el anverso **solamente**: número de expediente, número y tipo de Contratación y fecha y hora de apertura

e) El sobre deberá contener la oferta y toda la documentación requerida en la presente LICITACION PRIVADA para el momento de la apertura, **respetando punto por punto el orden indicado en el presente pliego**. La totalidad del contenido del referido sobre deberá estar firmada en cada una de sus hojas por el oferente o su representante, quien deberá estar debidamente autorizado. El incumplimiento de dicha condición será causal de desestimación de oferta en los términos expresados en el inc.64, Art.61 del Decreto 5720/72.

f) Cualquier enmienda o raspadura deberá ser obligatoriamente salvada por el oferente.

g) El sobre podrá contener los folletos, catálogos y en general todo elemento que el proponente desee incluir a fin de ampliar o mejor ilustrar su oferta.

h) Deberá cotizarse en Pesos, Moneda Nacional de curso legal, debiendo expresarse la cifra en números y en letras, si el monto expresado en números no coincidiera con el indicado en letras, se tomará éste último. Las ofertas expresadas en otra moneda serán automáticamente desestimadas.

i) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá considerarse a la PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN como consumidor final.

j) Los AUTONOMOS deberán adjuntar a la oferta fotocopia de Inscripción en el C.U.I.T. y la constancia del último pago del Aporte Previsional, a efectos de dar cumplimiento a la Resolución de la AFIP N° 3.791/94.

k) Se deberá presentar constancia de inscripción en el REGISTRO INDUSTRIAL DE LA NACION (artículos 1° y 6° de la Ley 19.971/72), en caso de estar comprendido. De no ser así deberá declararse, tal circunstancia, bajo juramento o bien presentar el certificado de excepción extendido por la Secretaría de Desarrollo Industrial.

l) En caso de encontrarse inscripto como beneficiario ante el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Nación, según Circular 37/94, deberá presentar constancia del mismo, en su defecto el adjudicatario deberá estar dado de alta como Beneficiario del Estado.

GARANTIAS

a) Los oferentes deberán acompañar con su cotización la **"GARANTIA DE LA OFERTA"**, correspondiente al 5% del total del valor cotizado (en caso de cotizar con alternativa la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto), en cualquiera de las formas establecidas en el inciso 34 de la Reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad. La garantía aludida deberá ser extendida a nombre de la PROCURACION PENITENCIARIA DE LA NACION y deberá contener número de expediente y el tipo y número de Contratación Directa que corresponda.

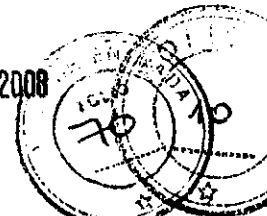
b) El adjudicatario deberá ingresar a la oficina de COMPRAS Y CONTRATACIONES,





00134-08

20 OCT. 2008



Expediente N°208/08

Avenida Callao N° 25, cuarto piso, Oficina "G", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la "GARANTIA DE ADJUDICACION", correspondiente al QUINCE por CIENTO (15%) del valor total adjudicado, en cualquiera de las formas establecidas en el inciso 34 del Decreto 5720/72 y sus modificatorios, reglamentarios del artículo 61 de la Ley de Contabilidad. La garantía aludida deberá ser extendida a favor de la PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN y deberá contener el número de expediente y el tipo y número de Contratación Directa que corresponda.

c) La garantía de oferta será devuelta una vez decidida la adjudicación y la garantía de adjudicación una vez cumplido el contrato.

TODAS LAS GARANTÍAS SERÁN SIN TÉRMINO DE VALIDEZ.

IMPUGNACIONES

Quienes deseen formular impugnación, deberán acreditar como requisito de admisibilidad, haber efectuado un depósito o caución en concepto de garantía equivalente al uno por ciento (1%) del monto de la oferta presentada, en caso de que el monto sea igual o superior a pesos cinco mil (\$ 5.000.-)

En caso de depósito, el mismo se hará en la cuenta N° 3625/78 del Banco de la Nación Argentina (Sucursal 85).

RESERVA

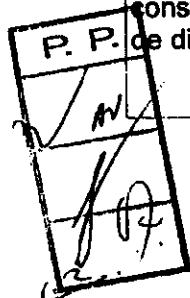
Este Organismo se reserva el derecho a dejar sin efecto la presente Contratación Directa, en forma total o parcial, en cualquier momento, sin que ello cree derecho alguno a favor de los interesados.

CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Con respecto a cualquier información que ambas partes contratantes identifiquen como reservada y sea entregada por una de las partes a la otra para cualesquiera de los fines de esta contratación, el Organismo y el proveedor se comprometen a mantenerla en forma confidencial.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

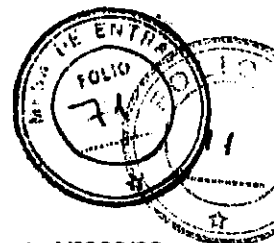
Los oferentes deberán indicar su situación con relación al IVA, adjuntando las constancias correspondientes, a fin de determinar si corresponde efectuarle la retención de dicho impuesto.





00134-08

20 OCT. 2008



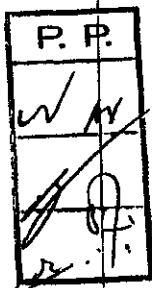
Expediente N°206/08

PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega no será mayor a los quince (15) días de presentada la Orden de Provisión, salvo que el oferente justifique debidamente un plazo mayor por razones de fabricación o importación.

FORMA DE PAGO

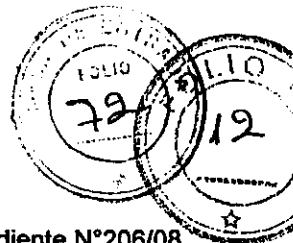
El pago se realizará dentro de los treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura y una vez efectuada la recepción definitiva de los equipos, a través de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción y Disposiciones N° 10 y N° 21 dictadas conjunta y respectivamente por la Contaduría General de la Nación y la Tesorería General de la Nación. Para tal efecto el adjudicatario deberá estar dado de alta como Beneficiario del Estado.





00134-08

20 OCT. 2008



Expediente N°206/08

ACLARACIONES GENERALES

Las consultas necesarias relacionadas con el presente pliego podrán ser solicitadas antes del acto de apertura, en la Oficina de COMPRAS y CONTRATACIONES, al teléfono 4124-7382/78/77.

La presente Contratación se rige por las Cláusulas y Condiciones establecidas en este Pliego y supletoriamente por lo establecido en el Decreto 5720/72 y Decretos Reglamentarios, que el oferente declara conocer y aceptar en todos sus términos.

Si la Oficina de Compras y Contrataciones considera la consulta como pertinente y contribuyente a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria y se comunicará en forma fehaciente, con al menos 2 (DOS) días hábiles de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el Pliego y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular. Las respuestas a las mismas serán notificadas a todos los invitados y a todos aquellos que hayan retirado el pliego hasta ese momento.

La Oficina de Compras y Contrataciones podrá, de oficio, realizar las aclaraciones que sean pertinentes, debiendo comunicarlas siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el pliego correspondiente.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a dos (2) días hábiles contados desde que se presentare la solicitud, la Oficina de Compras y Contrataciones podrá posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de apertura de la oferta será comunicado a todos aquellos a quienes se les hubiere comunicado el llamado, y será publicado en los mismos medios en los que se hayan publicado la convocatoria por UN (1) día y notificado en forma fehaciente a todas las firmas que hayan retirado el Pliego.

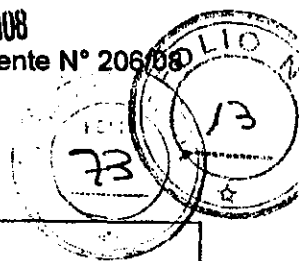
Las respuestas a las consultas dadas por la Procuración Penitenciaria que modifiquen algunas de las pautas y que fueran aclaradas por escrito, pasan a formar parte de las cláusulas que regulan la contratación.



00134-08

20 OCT. 2008

Expediente N° 206/08

**PLANILLA ANEXA I****Cumplimiento de los requisitos exigidos para contratar establecidos en las Cláusulas Generales.**

Declaración Jurada - Decreto Nacional N° 825/88 Inciso 2°

Licitación Privada N° 04/08

Declaro bajo juramento estar habilitado para intervenir en la presente, en razón de que la firma que represento cumple con los requisitos enumerados en el Decreto Nacional N° 825/88 Inciso 2°.

Dejo expresa constancia que me comprometo a proporcionar todos los informes y/o referencias que me fueran requeridos de acuerdo a lo señalado en el apartado d) del inciso 2° del Decreto Nacional N° 825/88.

En caso de resultar preadjudicado acreditaré en la forma establecida los extremos que fija el inciso 2° del citado Decreto, dentro del plazo de dos (2) días a contar de la fecha de publicación de la preadjudicación respectiva.

EMPRESA:	
FIRMA:	
ACLARACIÓN:	
DOCUMENTO TIPO Y NÚMERO:	
CARGO:	

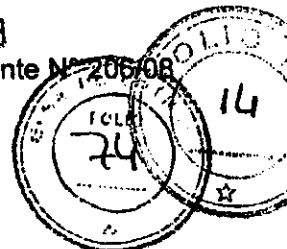
Aclaración: En caso de estar comprendida la firma en alguna de las excepciones previstas en el Decreto Nacional N° 825/88 inciso 3°, se deberá intercalar en la presente Declaración Jurada como tercer párrafo:

"En cuanto a los requisitos que fija el apartado b) y/o c), no se cumplimentan por encontrarnos comprendidos en las excepciones que fija el inciso 3°, del apartado a) al h), según corresponda".

00134-08

20 OCT. 2008

Expediente N° 206/08



PLANILLA ANEXA II

Cumplimiento de los requisitos exigidos al preadjudicatario.

Documentación a presentar por el **PREADJUDICATARIO** dentro de los plazos fijados, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto N° 825/88:

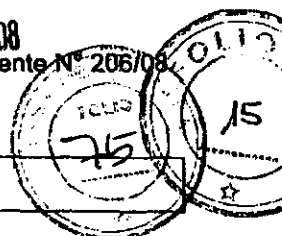
1. Declaración Jurada de que la firma tiene capacidad para obligarse.
2. Referencias comerciales, bancarias y de reparticiones oficiales (correspondientes al servicio y/o materiales a proveer).
3. Contrato, estatuto, matrícula de comerciante (según corresponda).
4. Poderes especiales (si se han otorgado).
5. Balance o iniciación de balances firmado en todas sus hojas por el solicitante y el Contador con la intervención del Consejo Profesional de Ciencias Económicas; en caso de presentar manifestación de bienes, deberá estar certificada por Escribano Público únicamente.
6. Habilitación Municipal de Capital o Provincia (según corresponda).
7. Fotocopia de la primera hoja de libros rubricados, dos (2) como mínimo, inclusive para firmas unipersonales.
8. Fotocopia de la constancia de inscripción en la AFIP, ganancias e I.V.A. Último pago del aporte previsional según R.G. 3791/94 y fotocopia de constancia de último pago a la ART.
9. Fotocopia de la constancia de inscripción en Ingresos Brutos.
10. Las S.A. deberán presentar última acta de Asamblea con distribución de cargos.
11. Fotocopia de la inscripción en la obra social correspondiente.
12. Toda fotocopia que se presente deberá estar certificada por escribano o bien presentar el original para su cotejo.
13. Certificado de cobertura de las Pólizas de Vida obligatorio, Riesgo de Trabajo

[Handwritten signature and initials]

00134-08

20 OCT. 2008

Expediente N° 206/08



PLANILLA ANEXA III

Contratación Directa N° : _____ N° de Proveedor: _____ Fecha de Apertura: _____ Hora: _____

1. Nombre/Razón Social Completos: _____

CUIT _____

2. Domicilio real. Calle: _____ N°: _____

Piso: _____ Dpto.: _____ CP: _____ Pcia. _____

TE: _____

3. Actividad: Industrial - Com. mayorista - Com. minorista - Importador - Repres. Firms extranjeras - Distribuidor exclusivo - Otras y Servicios.

4. Componentes de la firma (Directorio - Socios - Gerentes - Soc. En Comandita - Propietario Unipersonal - Otros.): _____

N° DE ORDE N	CARGO	APELLIDO Y NOMBRES	DOC. DE IDENTIDAD	PARTICIPACIÓN EN OTRAS FIRMAS	%	VIGENCIA DESDE HASTA	
1							
2							
3							
4							
5							

5. Datos de los cónyuges. (en el orden indicado en el punto anterior)

N° Orden	Apellido y Nombres	Doc. de Identidad

6. Los responsables de la firma declaran que:

a) No están suspendidos y/o inhabilitados por la Contaduría General de la Nación, por aplicación de las sanciones previstas por el Decreto N° 825/88, ni configuran los casos previstos en el inciso 4°, apartados b), d) y e) del citado Decreto.

b) No ocupan cargos como agentes o funcionarios del Estado en los términos de la Ley N° 25.167.

c) No se encuentran en estado de concurso, quiebra o liquidación o concurso preventivo, ni están inhabilitados.

d) No se hallan condenados en causa criminal.

e) No fueron declarados por autoridad competente deudores morosos impositivos, previsionales o del fisco.

En mi carácter de _____ de la firma "Declaro bajo juramento" que los datos consignados en la presente, son correctos y me comprometo a presentar la documentación que permita su verificación, en caso de resultar preadjudicado en la presente Contratación Directa, dentro del plazo que fija el Decreto 825/88.

FIRMA DEL RESPONSABLE: _____

ACLARACIÓN DE LA FIRMA: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: TIPO: _____ N°: _____

W AV